



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de mayo del 2006  
No. 94

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y MATERIA PENAL (EXIGENCIA LEGAL Y ASPIRANTES LIBRES), QUE SE REALIZARA EN LAS REGIONES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1754, 1783, 644-B1, 645-B1, 646-B1, 647-B1, 648-B1, 649-B1, 650-B1, 651-B1, 652-B1, 653-B1, 654-B1, 713-A1, 1796, 1782, 1795, 718-A1, 720-A1, 721-A1, 719-A1, 715-A1, 716-A1, 1801, 1797 y 1800.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1791, 1793, 1794, 1798, 1799, 1804, 1802, 717-A1, 1803, 714-A1, 716-A1, 1805 y 1806.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo y 101 de la Constitución Política Local; 63 fracciones XXI y XXII, 70, 156, fracciones VI, 157, 158, 159 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como, 113b y 114 del Reglamento de la Escuela Judicial en vigor:

### CONVOCA

a los interesados en participar en el:

### CONCURSO DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS:

**SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL**  
Exigencia Legal: 13 Plazas  
Aspirantes Libres: 18 Plazas

**SECRETARIO JUDICIAL EN MATERIA PENAL**  
Exigencia Legal: 19 Plazas  
Aspirantes Libres: 14 Plazas

Que se realizará en las regiones judiciales de:

**TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO**

Bajo las siguientes:

### BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 161 fracciones II a la VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 112 al 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial vigente.

**I.- REQUISITOS:**

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer Título profesional de Licenciado en Derecho expedido por las instituciones de educación superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta, y
- F) Haber aprobado el Curso de Formación correspondiente.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento y copia simple;
2. Constancia vigente de vecindad en el Estado, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;
5. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
6. Tres cartas de recomendación recientes;
7. Currículum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Constancia expedida por la Escuela Judicial del Estado de México de haber aprobado el Curso de Formación correspondiente, con una vigencia máxima de un año anterior a la fecha de recepción de documentos;
9. Original y copia simple del nombramiento así como del oficio que acredite en su caso como exigencia legal, a los aspirantes internos, y
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto; por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior en las instalaciones de la misma Institución.

**II.- RECEPCION DE DOCUMENTOS:** 01 junio de 2006, de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.

**III.- APLICACION DE LOS EXAMENES DEL CONCURSO DE OPOSICION:**

Examen Teórico - Jurídico	Examen Práctico - Jurídico	Examen Oral - Teórico - Práctico Jurídico
20 de junio de 2006 17:00 hrs.	27 de junio de 2006 17:00 hrs.	05 de julio de 2006 11:00 hrs.

**IV.- CALIFICACION:** La calificación mínima aprobatoria para cada examen de los señalados será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0 - 10; la calificación final será la que resulte de promediar las calificaciones aprobatorias de los tres exámenes.

**V.- PUBLICACION DE RESULTADOS:** 07 de julio. El nombramiento se otorgará una vez que exista plaza vacante para la categoría en que se concursa.

**VI.- LUGAR:**

- Toluca:** Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara, Toluca, México. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110 y 111.
- Tlalnepantla:** Palacio de Justicia de Tlalnepantla, sito en Av. Del Ferrocarril No. 85, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México. Teléfono: 01(55) 53 197546.
- Texcoco:** Palacio de Justicia de Texcoco, sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex hacienda el Batán, Col. Xoçotlán, Texcoco, México. Teléfono: 01(59) 59 543300.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura**

Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz  
(Rúbrica).

**El Director General de la Escuela Judicial**

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez  
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México; 19 de mayo de 2006

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1091/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA a través de su endosatario en procuración PEDRO MEJIA OLIN en contra de GILBERTO FLORES ROMERO y PATRICIA ROMERO VALDEZ, se señalaron las nueve horas del día uno de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un televisor marca Elektra con modelo EKTG20E90, con serie 706MX07637 de aproximadamente veintidós pulgadas con su respectivo control remoto de la misma marca, con modelo FS-222Q, con su respectiva antena de conejo; 2.- Una videocasetera marca Sanyo, formato VHS, con modelo VWM-290, serie 30572752FO, en buen estado; 3.- Un minicomponente marca Sharp con doble casetera, marca Sharp, con modelo CD-C3700, serie 71271272 AF, con dos bocinas color gris al igual que el minicomponente de la misma marca con modelo CP-C622 respectivamente, en buen estado; 4.- Otra bocina del mismo color y marca, con número GBOXS0021AWM1; 5.- Una computadora marca ADC, color beige, con monitor marca AOC, con serie S4CS12A746033, en buen estado de uso; 6.- Un teclado marca Mictel, color beige, marca Acer, modelo 6512-TW, con serie 9166007X1S93H17675S00000; 7.- Un CPU sin marca, hechizo, color beige con azul verde, modelo 48X Max en buen estado; 8.- Un Mouse, Genius, color beige, con serie 98077166; 9.- Dos bocinas color beige hechizas sin modelo ni serie, una con dos botones para su funcionamiento la otra con letras al frente SLN-691H, en regular estado, para lo cual citese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha veintisiete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

1754.-17, 18 y 19 mayo.

---

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 386/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO DAVID VILCHIS MARTINEZ endosatario en procuración de

EQUIPARTES AGRICOLAS, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR HERNANDEZ CABRERA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de junio de año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el vehículo de la marca Ford Ranger XLT, tipo Pick Up, modelo 1993, LXB1971 del Estado de México, número de serie 1FTCR10A1PUC98126, color blanco, capacidad 500 kilos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por los peritos designados en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble y mueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor al bien que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciense su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toluca, México, a cuatro de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.  
1783.-18, 19 y 22 mayo.

---

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**C. BEATRIZ MONROY DE VAZQUEZ.**

Por conducto se le hace saber que GRACIELA VAZQUEZ MONROY, le demanda en el expediente número 85/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto de una fracción del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 8, manzana 141, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.70 m con lote 7 y 13.50 m con fracción del mismo lote 8; al sur: 21.20 m con lote 9; al oriente: 04.80 m con la calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie total aproximada de ciento cuarenta y uno metros, ochenta centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

644-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 314/2006.

C. RODOLFO RAMIREZ CRUZ.

SOFIA ATANASIA MONTORO GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre la menor SOFIA RAMIREZ MONTORO; B).- La guarda y custodia de la menor SOFIA RAMIREZ MONTORO a favor de la C. SOFIA ATANASIA MONTORO GONZALEZ, de manera provisional y posteriormente en forma definitiva; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio desde el inicio hasta su total conclusión para el caso de que el demandado se oponga a sus pretensiones reclamadas por la promovente. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el doce de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

645-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOAQUIN LIRA BENITEZ y GUILLERMO SALDAÑA MAYA.

RAUL GONZALEZ RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 708/03, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Lago Constanza número 110 ciento diez, (manzana 35 treinta y cinco, lote 48 cuarenta y ocho), Colonia Agua Azul, sección Pirules, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 47 cuarenta y siete; al sur: en 16.82 m con lote 49 cuarenta y nueve; al este: en 9.00 m con Avenida; y al oeste: en 9.00 m con lote 23 veintitrés. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

646-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1186/2005.

DEMANDADO: MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA.

En el expediente 1186/2005, AZUCENA CONSTANTINO CASTILLO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapación en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en la calle San Isidro número cinco, en el Barrio de San Juan, en el poblado de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, bajo la partida número trescientos sesenta y dos, en fojas setenta y uno frente, volumen cincuenta y dos, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m colinda actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro; al sur: 42.00 m actualmente con Tercera Cerrada de San Isidro; al oriente: 21.40 m actualmente con calle San Isidro; y al poniente: en 17.07 actualmente con Paúl Constantino González, teniendo una superficie total aproximada de 687.63 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por VICTOR AGUSTIN CONSTANTINO URBINA como vendedor y el promovente AZUCENA CONSTANTINO CASTILLO como compradora, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

647-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 803/2005.

LITIS CONSORTE PASIVO NECESARIO: JESUS REYES GONZALEZ.

C. JUANA BAUTISTA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y COMO LITIS CONSORTE PASIVO

NECESARIO JESUS REYES GONZALEZ, respecto del inmueble en el lote número catorce, de la manzana quinientos dieciocho, de la calle Ichcatzintli (antes lote 53, de la manzana catorce, calle Izcacintli, Barrio Cesteros en este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.05 m con lote 54 (actualmente lote trece); al sur: 19.00 m con lote 52 (actualmente lote 15); al oriente: 10.00 m con calle 14 (actualmente calle Ichcatzintli); al poniente: 10.00 m con lote 21 (actualmente lote 55), teniendo una superficie total de 190.00 ciento noventa metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por el señor JUANA BAUTISTA LOPEZ, desde el cuatro de julio de 1988, mediante contrato de compraventa que celebro con el señor JESUS REYES GONZALEZ, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio del Litis Consorte Pasivo Necesario JESUS REYES GONZALEZ se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los cuatro días del mes de mayo de año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

648-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente 383/06, ANA BERTHA SORIANO FLORES, promovió ante el Juzgado tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble "Teyehualtita", ubicado en calle Prolongación de Campo Florido sin número, Amecameca, Estado de México, con una superficie total de seiscientos sesenta metros cuadrados, mide y linda: norte: 30.00 m con servidumbre de paso; sur: 30.00 m con Tranquilino Flores; poniente: 22.00 m con Marcos Mejía Camacho; y oriente: 22.00 m con calle Prolongación Campo Florido.

Publíquese por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los once días de mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

649-B1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 81/06.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
CARLOS CARVAJAL VAZQUEZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 25 de abril del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por ARACELI FERNANDEZ LOZA en contra de CARLOS CARVAJAL VAZQUEZ y mediante la cual se le demanda las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario de matrimonio que tenemos celebrado por las causales contempladas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- La disolución de la sociedad conyugal y en su oportunidad la liquidación de la misma; C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de mi menor hijo, así como de la suscrita primero con el carácter de provisional y en su oportunidad de manera definitiva; D).- La declaración judicial de que la suscrita es quien debe de conservar la guarda y custodia de mi menor hijo; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

650-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, ERE SOCIEDAD ANONIMA Y JAVIER HERNANDEZ CERVANTES.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ARRIAGA XOSPA ARACELI, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 92/2006 las siguientes prestaciones: A) A los demandados le reclamo la propiedad, por usucapión, prescripción positiva o adquisitiva, del lote de terreno 22, de la manzana 16, que se encuentra cito en la calle José Clemente Orozco, Colonia o Fraccionamiento Indeco Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, México; B) La declaración judicial de que ha operado a favor de la suscrita la figura de la usucapión, prescripción positiva o adquisitiva, respecto del bien inmueble que se describe en la prestación que antecede; C) La declaración judicial en el sentido de que ha operado a favor de los codemandados, la figura jurídica de la prescripción negativa o prescripción extintiva; D) El pago de gastos y costas que genere la tramitación de presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a doce de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

651-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE-NUMERO 291/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.

DAVID ANDRES PONCE MENDOZA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de "información de dominio", respecto del bien inmueble denominado "El Ranchito", ubicado en calle Insurgentes, del poblado y municipio de Papatlotla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en cuatro líneas y medidas, la primera de 56.00 m con calle Insurgentes, la segunda de 40.00 m con David Andrés Ponce Mendoza, la tercera de 10.02 m con calle Insurgentes y la cuarta de 21.00 m con pozo de riego; al sur: en cuatro líneas y medidas, la primera de 30.00 m con Halbinger Kuegelgen Gunt, la segunda de 18.10 m con Clemencia Leticia Bravo López y José Juan Jiménez Alonso, la tercera de 45.10 m con Martín Hernández Cruz y la cuarta de 35.20 m con Martín Hernández Cruz; al oriente: en cuatro líneas y medidas, la primera de 40.00 m con David Andrés Ponce Mendoza, la segunda de 09.00 m con pozo de riego, la tercera de 46.00 m con regadera y la cuarta de 22.60 m con José Juan Jiménez Alonso; al poniente: en tres líneas y medidas, la primera de 62.00 m con Víctor Castillo Rosales, la segunda de 56.00 m con David Andrés Ponce Mendoza y José Juan Jiménez Alonso y la tercera de 23.00 m con Víctor Castillo Rosales, con una superficie aproximada de 5,804.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

652-B1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 059/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISAIAS PEREZ GARCIA en contra de ALEJANDRO CAMACHO RODRIGUEZ y YOLANDA RODRIGUEZ RIOS.

Entre otras constancias, las siguientes:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de abril del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ISAIAS PEREZ GARCIA, tomando en consideración el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, como lo solicita, se señalan las doce horas del día veinticinco de mayo del año dos mil seis a fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y correspondiente a los siguientes bienes muebles: 1.- Un televisor de la marca Mitsui, con pantalla cromática, de veintinueve pulgadas, modelo MTV2901PF, con número de serie E104000319, usada en regulares condiciones de uso, y cuyo precio se fija en \$ 1,545.00 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Equipo modular marca Aiwa, con sistema de AM/FM, CD, doble cassetera, modelo CX-NSZ70HL, con número de serie 501PM0210666, usado en regulares condiciones de uso, y cuyo precio se fija en \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Teniéndose como valor total de dichos bienes muebles de \$ 2,295.00 (DOS MIL DOSCIENTOS

NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate referida, se deberá anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado del lugar en que se encuentran los bienes muebles, siendo éste Ecatepec, Estado de México, debiéndose citar de manera personal a las partes en el presente juicio y convocándose a postores al remate sobre de los bienes muebles antes descritos, siendo postura legal la que cubra el total del precio fijado como valor total de los bienes muebles a rematar. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Dos firmas.-Dos rúbricas ilegibles.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivares.-Rúbrica.

653-B1.-19, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 56/2006.

DEMANDADO: CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ROBERTO MENDEZ ARELLANO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno en construcción ubicado en calle Cocheras número 388, lote de terreno 25, de la manzana 4, de la Colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.75 m con Avenida Cinco; al sur: en 16.85 m con lote 26; al oriente: en 12.05 m con calle 10; al poniente: en 12.00 m con lote 1, con una superficie de 202.02 metros cuadrados, y que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, el señor CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ, me vendió el lote de terreno en mención, a través de un contrato de compraventa, habiéndome entregado en ese preciso momento la posesión material y jurídica del mismo, desde la fecha en que adquirí el inmueble lo poseo de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial,

se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

654-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 326/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por BENITO ZEPEDA GUADARRAMA, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 224.00 m en cuatro líneas de 46.00, 68.00, 53.00 y 57.00 m y colinda con el señor Leopoldo Martínez Cruz; al sur: 154.00 m y colinda con el señor Ezequiel Jiménez; al oriente: 217.75 m en tres líneas de 151.00, 67.00 y 53.75 y colinda con Rosendo Rodríguez y Ezequiel Jiménez; y al poniente: 408.00 m en cinco líneas de 114.00, 40.00, 124.00, 39.75 y 90.25 m y colinda con Ezequiel Jiménez, con una superficie de 70,388.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden estos edictos a los ocho días de mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

713-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 639/05.  
ACTOR: MANUEL ZUÑIGA HERNANDEZ  
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES.

MANUEL ZUÑIGA HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil la usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES, respecto del inmueble ubicado en lote 57, manzana 224, calle Otomies, Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el lote 56; al sur: 18.00 m con lote 58; al oriente: 7.00 m con calle Otomies; al poniente: 7.00 m con lote 25, con una superficie total de 125.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 18 de abril del 2000, celebros contrato de compra venta con RENE MAGDALENO MORALES y desde el día de la adquisición lo ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, y el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, bajo los siguientes datos registrales: partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971. Motivo por el que se emplaza a los ahora demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES por medio del presente, quienes deberán presentarse en este juzgado por conducto de apoderado o representante legal a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1796.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 181/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CAYETANO ROBERTO BAUTISTA Y MARTINEZ, en contra de VICTORIA SOLANO DE HERNANDEZ Y MONICA LUNA SERRANO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva y en consecuencia, que se ha convertido en propietario de una fracción del terreno denominado "La Toma", ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio Huapango San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine. Por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, emplazar a la codemandada VICTORIA SOLANO DE HERNANDEZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1792.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 21/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las trece horas del día ocho de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: 1.- Un reproductor de discos compactos DVD marca Tokio, número de serie T9DE343501446, en regulares condiciones de uso. 2.- Un televisor marca Elektra, modelo EKTG-14K42A, serie 303RM50775, a color de catorce pulgadas en regulares

condiciones de uso. 3.- Un reproductor de discos marca Mitsu, modelo VCD-4004, en regulares condiciones de uso. 4.- Un televisor a color marca Daewoo, color negra de plástico, modelo OTQ-2606FS, chasis ON-600, serie 408BHMO690, en regulares condiciones de uso. 5.- Un control remoto marca Elecktra, serie 6710V00016N, color negro. 6.- Un control remoto marca Tokia para DVD, de plástico gris, sin número de serie. A ningún bien se le comprobó funcionamiento. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Rios Lucio.-Rúbrica.

1795.-19, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 201/2006-1, TIRSO HUMBERTO CARBAJAL MORENO, ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio ubicado en el paraje denominado Salazar Trejo, en la población San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de acreditar que detenta la propiedad del mismo y en consecuencia se declare que se ha convertido en propietario y previa su protocolización se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual adquirió de TIRSO CARBAJAL DESIGA, por cesión de derechos, con una superficie total de mil doscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en treinta y ocho metros con carretera Huixquilucan-Río Hondo; al sur: en veinticuatro metros con propiedad de sucesión de José Medina; al oriente: en cuarenta metros con propiedad de la sucesión de José Medina y al poniente: en cuarenta y un metros con propiedad de Faustino Benítez.

El inmueble en mención, según levantamiento topográfico, actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias actuales:

Al norte: en dos tramos de ocho metros ochenta y siete centímetros y veinte metros cinco centímetros, con carretera Huixquilucan-Río Hondo; al sur: en veintitrés metros cincuenta y tres centímetros, con propiedad de sucesión de José Medina; al oriente: en treinta y cuatro metros ochenta y un centímetros, con propiedad de la sucesión de José Medina y al poniente: en treinta y siete metros setenta y seis centímetros, con propiedad de Organización Promotora de Inmuebles. Con una superficie total de 942.31 (novecientos cuarenta y dos metros treinta y un decímetros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos, a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis, para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

718-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 317/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, promovido por ROBERTO PILIADO JIMENEZ, sobre el inmueble denominado "La Golondrina" ubicado actualmente en calle Constitución, sin número, Barrio de Piedra Gorda en el pueblo de Santa María Tianguistengo, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 30.40 m y colinda con Fermín Miñón Morales; al sur: en dos líneas, la primera de 14.20 m y colinda con José Trinidad Piliado Jiménez y la segunda de 17.10 m y colinda con propiedad del señor Fermín Miñón Morales; al oriente: con 16.20 m colinda con Ignacio Piliado Jiménez, al poniente: en dos líneas la primera de 4.73 m y colinda con Fermín Miñón Morales y la segunda de 9.00 m y colinda con calle Constitución. Con una superficie de 360.00 metros cuadrados aproximadamente.

Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de dos de mayo del año dos mil seis, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, ordenándose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

718-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 381/06, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por ANA MARIA RESENDIZ SANTIAGO, tramitado en el Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en carretera Atizapán-Nicolás Romero, número 109, colonia Granjas Guadalupe, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en donde la C. ANA MARIA RESENDIZ SANTIAGO, desde hace nueve años, se encuentra en posesión a título de propietario en forma ininterrumpida y en concepto de dueño del inmueble antes descrito; así mismo la posesión de la C. ANA MARIA RESENDIZ SANTIAGO, se deriva del contrato de compra venta de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, celebrado con la C. MARIA LUISA MESA MARTINEZ como vendedor y la C. ANA MARIA RESENDIZ SANTIAGO como compradora, dicho inmueble cuenta con una superficie total de 477.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte con 36.54 m con Barranca; al sur: con 12.92 m con propiedad de Alfonso Camacho; al oriente: 14.44 m con carretera a Nicolás Romero, al poniente: 33.84 m con propiedad de Emiliano Barrera.

Por lo que por auto de fecha once de mayo del año en curso, se ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación por dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días debiéndose citar a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de mayo del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

718-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE ALARCON GUDIÑO, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 418/2006, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble conocido como "El Arena", ubicado en calle de Guanajuato número 19, pueblo San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.50 m con Gabina Alarcón y Antonio Cortés; al sur: 36.50 m con Nemesio Montes de Oca, al oriente: 20.10 m con Alejandro Jiménez; al poniente: 20.10 m con calle pública, con una superficie aproximada de 733.65 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

718-A1.-19 y 24 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. NO. 478/02.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIO SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra ESTEBAN SERRANO GUZMAN Y VIRGINIA TELLEZ GONZALEZ DE SERRANO mediante autos de fecha veintiséis de abril del año en curso se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en departamento en condominio dúplex en planta baja ubicado en calle Boulevard de las Fuentes 259 A, lote 39, manzana 14, Sección Segunda, Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias especificadas en autos y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cinco de junio del dos mil seis siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Milenio, en los tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 2 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

720-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 428/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERNANDEZ RAMIREZ LUCIANO en contra de APOLINAR LEON BETANZOS, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinte de

junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en: calle Mil Cumbres número 239, lote 12, manzana 39, Sección Panorámica, fraccionamiento Los Pirules, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$864,083.70 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó del avalúo emitido por el perito: tercero en discordia, por lo tanto convóquese postores y cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Por ende notifíquese en forma personal a la parte demandada en el presente proveído.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, debiéndose publicar los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

721-A1.-19, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES  
REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de RUBEN MARTINEZ Y BARRON, La C. Juez dicto un auto en la Sección de Ejecución mismo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo del dos mil seis.

Agréguese a los autos del expediente número 5/2002, el escrito de la apoderada legal de la actora por hechas sus manifestaciones, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas con treinta minutos del día doce de junio del presente año, respecto de la casa ubicada en la calle Plaza de la Conchita actualmente calle Conchita número 36, lote 10, manzana H, Fraccionamiento Colonial Satélite C.P. 53110 en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 225 m2, con las colindancias que obran en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico El Diario de México y en los estrados de este Juzgado, con fundamento en lo establecido por el precepto legal 572 del Código antes citado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirviendo de base para el remate del inmueble que arroje el avalúo correspondiente que obra a fojas de las 309 a la 316 de los presentes autos la cantidad de \$1,544,800.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal las dos terceras partes de esto es \$1,029,866.67 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA

NACIONAL) debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$154,480.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como postores. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos en aquella localidad en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas de esa entidad en los términos antes indicados, por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el Distrito Federal en: Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario de México, en los estrados de este Juzgado, en Naucalpan de Juárez, Estado de México en: en los estrados del Juzgado de esa localidad, en el periódico de mayor circulación en esa localidad, en la Receptoría de Rentas.-México, D.F., a 6 de abril del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

719-A1.-19 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: JAIME MARTEL Y DELGADO.

DEMANDADO: GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO.

GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO, el Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por JAIME MARTEL Y DELGADO, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Por lo tanto, se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 06 de abril 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JUAN MANUEL VELEZ MORENO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 149/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por LEOBARDO GONZALEZ RIVERA, en contra de JUAN MANUEL VELEZ MORENO Y ZENAIIDA RIVERA MUNGUIA Y:

**PRESTACIONES:**

A).- Que ha operado en favor del suscrito la usucapión respecto de una fracción de terreno ubicada actualmente Sexta privada de Nicolás Bravo, sin número Colonia Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por haber poseído el mismo en concepto de propietario en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, desde el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, a favor de JUAN MANUEL VELEZ MORENO, bajo la partida 315, Volumen 49, Libro Primero, Sección Primera de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

C).- La inscripción en su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, en los antecedentes registrales que se mencionan en la prestación anterior de que es propietario del inmueble que describe, por haber operado en su favor la usucapión y sirva la sentencia como un título de propiedad.

D).- El pago de los gastos y costas que genere el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, diez de mayo del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIANO BURGOS HERNANDEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JESUS LOPEZ JIMENEZ, demanda reconvenzionalmente en la vía ordinaria civil, en el expediente número 468/2004, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 17 del mes de septiembre de 1997, y como consecuencia de la inexistencia jurídica del mismo contrato celebrado, entre la señora ELIA CORTES SANCHEZ, en su carácter de vendedor, respecto al terreno de lote 959 (novecientos cincuenta y nueve), de la manzana dos (2), supermanzana 03 (tres), de la calle Valle

del Tajo, de la Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 157.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 22.50 m colinda con lote novecientos sesenta, al suroeste: en 22.50 m colinda con lote novecientos cincuenta y ocho, al noroeste: en 7.00 m colinda con Valle del Tajo, al sureste: en 7.00 m colinda con lote novecientos dieciséis y demás prestaciones que reclama en su escrito de reconvencción. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda reconvenccional, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.  
715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

RAFAEL CERON SANCHEZ.

Que en los autos del expediente 183/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN BARRERA JIMENEZ, promovido por LOURDES RAMOS LUNA, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha mayo dos del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó la citación por medio de edictos al albacea RAFAEL CERON SANCHEZ, para que comparezca al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, y en su caso a aceptar o no el cargo conferido como albacea testamentario.

Debiendo fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por no aceptado el cargo de albacea asignado a su persona, lo anterior a fin de que pueda cumplirse el supuesto jurídico en la cláusula citada, haciéndole saber las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide la presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.  
715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

A: OLGA LYDIA ESCOBAR GARCIA.

Se hace saber que en el expediente 701/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRACIELA GOMORA CONTRERAS, tramitado ante el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, se le demanda: 1.- La terminación del contrato de arrendamiento de fecha 01 de julio del

año 2004. 2.- El pago de la renta del período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2005. 3.- La desocupación y entrega inmediata y forzosa del local identificado con el número dos del inmueble ubicado en calle José Becerril número 09 local "C", Colonia Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, 5 (sic). El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta que se devuelva el local materia del arrendamiento. 6.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. 7.- La entrega de los recibos o comprobantes de pago de los servicios de agua potable, luz y teléfono al corriente de pago, basándose en los siguientes hechos, que en fecha uno de julio de dos mil cuatro celebró con la demandada arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle José Becerril número 09 local "C", Colonia Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pactando la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta más I.V.A., cuya fecha de vencimiento fue el treinta de junio del dos mil cinco, la demandada se abstuvo de pagar las rentas comprendidas del período del primero de abril al treinta de junio del mismo año, haciéndole saber a OLGA LYDIA ESCOBAR GARCIA que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación personalmente quien pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como también se le comunica que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.-Doy fe.- Dado los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica.  
715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 740/2005, relativo al Procedimiento Especial Mercantil (convocatoria a Asamblea General de Accionistas), promovido por GERARDO LOPEZ DONGU, en contra de el Administrador Único VIRGILIO SANTIAGO ROBLES DONGU, de la Sociedad Denominada DONGU CORPORATION INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, abril diez del dos mil seis.

VISTOS, para resolver los autos del expediente número 740/2005, relativos al Procedimiento Especial Mercantil, para convocar a asamblea general de accionistas, promovido por GERARDO LOPEZ DONGU, en contra de ADMINISTRADOR VIRGILIO SANTIAGO ROBLES DONGU DE LA SOCIEDAD DENOMINADA DONGU CORPORATION INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

RESUELVE

Primero.-GERARDO LOPEZ DONGU, por conducto de su apoderada LICENCIADA MA. ESTHER OSNAYA CAMACHO, probó su pretensión que ejerció en contra del administrador único

VIRGILIO SANTIAGO ROBLES DONGU, de la Jurídico colectiva DONGU CORPORATION INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se constituyó en contumacia.

Segundo.-Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la Jurídico colectiva DONGU CORPORATION INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el día veintidós de mayo del dos mil seis, a las doce horas, en el domicilio sede la empresa demandada, ubicado en Rosal número dos, interior doscientos uno y doscientos cinco, Colonia Loma de San Miguel Atizapán Zaragoza, Estado de México, la que deberá de llevarse a cabo con el siguiente orden del día: 1.- Instalación de la asamblea. 2.- Presentación y en su caso aprobación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 y siguientes de la Ley General de Sociedad Mercantiles, para los ejercicios fiscales de dos mil tres, dos mil cuatro y dos mil cinco. 3.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la designación de nuevo administrador único y comisario de la Sociedad. 4.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la reducción del capital social en su parte variable. 5.- Nombramiento de delegados especiales.

Tercero.- Publíquese esta resolución mediante aviso en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, con una anticipación de quince días a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea convocada, debiendo dejar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad el informe a que se refiere el artículo 172 de la legislación en consulta.

Cuarto.- No encontrándose el presente caso bajo algún supuesto de los establecidos por el artículo 1084 del Código de Comercio no se hace condenación en costas judiciales.

#### NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.

A sus autos el escrito y anexos de cuenta, se tiene por presentado a LICENCIADA MA. ESTHER OSNAYA CAMACHO, se tiene por exhibidos los avisos de publicación, los cuales se ordenan agregar a los autos para los efectos legales procedentes. Por otra parte, como lo solicita, con fundamento en el artículo 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, como lo solicita en cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la sentencia de fecha abril diez del dos mil seis, se señala como nueva fecha para la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la Jurídico Colectiva DONGU CORPORATION INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las doce horas del día treinta de junio del dos mil seis, en el domicilio social de la empresa, la que deberá celebrarse bajo la orden del día precisada en el resolutivo segundo de la sentencia de mérito. Por lo que publíquese la Resolución de fecha abril diez del dos mil seis, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, con una anticipación de quince días a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea convocada. Se deja a disposición de la promovente el aviso para que con la debida oportunidad realice los trámites tendientes a su diligenciación.-NOTIFIQUESE.

Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Efraín Israde Contreras, Juez Undécimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, quien actúa legalmente asistido de secretario de acuerdos, quien al final firma y da fe.-Doy fe.-Dado en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciséis de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

716-A1.-19 mayo.

#### JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

##### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 764/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE ALEJANDRO GERNER ALONSO, en contra de CARLOS RICARDO MARQUEZ, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

Huixquilucan, México, diez de mayo del año dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado que guardan los mismos, con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena sacar a remate los derechos de copropiedades que tiene el demandado, respecto del inmueble ubicado en Santa María Tilostoc, municipio de Valle de Bravo, al cual se le conoce con el nombre de SANTA MARIA MAGDALENA, con superficie de: 100,409 m2. cien mil cuatrocientos nueve metros cuadrados, mismo que se encuentra registrado en el libro primero, sección primera, partida 680, volumen 50 de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, sirviendo de postura legal la cantidad de \$560,300.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado por los peritos nombrados en autos, y para tal efecto se señalan las once horas del día veintitrés de mayo del año dos mil seis, convocando acreedores, postores y copropietarios.

Acuerdo.-Huixquilucan, Estado de México, quince de mayo del año dos mil seis.

Agréguese el anterior escrito a sus autos, visto su contenido y con fundamento en los artículos 1063 y 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vigor, y sólo para el efecto de regularizar el procedimiento, tomando en consideración las manifestaciones indicadas en el escrito de cuenta en el sentido de que únicamente se sacará a remate los derechos de propiedad que tiene el demandado respecto del inmueble señalado y embargado en autos, mismo que fuera valuado en la cantidad de \$560,300 (QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en consecuencia la parte proporcional le corresponde al demandado resulta la cantidad \$186,766.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate ordenado por auto de fecha diez de mayo de dos mil seis, luego entonces será postura legal la cantidad que cubra la última señalada, en tal virtud se deberá anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, por una sola vez. Así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

716-A1.-19 mayo.

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1183/2005.

En el expediente número 1183/2005, ADRIANA CONSTANTINO LIMA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de MAXIMIANO

CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado San Juan Tlalpan, que se encuentra ubicado en calle Isidro número cinco, en el Barrio de San Juan, el poblado de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 m colindando actualmente con Agustín Valverde Avila, al sur: 13.75 m colindando actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro, al oriente: 19.76 m colindando actualmente con Camerino Maximiano Constantino Urbina, al poniente: 20.00 m colindando actualmente con Nicanor Constantino Urbina, con una superficie aproximada de: 273.34 m<sup>2</sup>., exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado con Nicanor Constantino Urbina, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de diez años ignorándose su domicilio se emplaza a Maximiano Constantino Peralta, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este Distrito judicial y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, abril diecinueve del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1801.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ADRIANA DE LA CRUZ SOTELO.

En el expediente número: 670/05, BRUNO PEREZ MORALES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio Ordinario civil, divorcio necesario, en contra de ADRIANA DE LA CRUZ SOTELO y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con la hoy demandada. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución, en caso de que se opusiere temerariamente a esta demanda. Por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide el presente edicto, a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1797.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 843/2003.

MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 843/2003, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Rosales Ramirez, asimismo se le hace saber que puede comparecer al mismo si a sus intereses corresponde justificando sus derechos a la heredera y nombre albacea, lo que debe hacer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1800.-19 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2974/152/2006, GUILLERMO ACUÑA CASTREJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Agustín de Iturbide No. 301, en el Bo. de Santa María, terreno donde consta construida una pequeña casita, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.80 m y colinda con propiedad de la Sra. Esperanza Velázquez; al sur: 9.0 m y colinda con la calle Agustín de Iturbide; al oriente: 16.60 m y actualmente colinda con propiedad del Sr. Félix Acuña Reyes y anteriormente con propiedad de la Sra. Virginia Acuña; al poniente: 16.60 m y colinda con propiedad de la Sra. Esperanza Velázquez. Superficie aproximada de 148.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1791.-19, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 4470/62/2005, C. ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS VDA. DE HIDALGO, BEATRIZ EUGENIA, VERONICA, ADRIANA JOVITA Y JUAN JOSE TODOS DE APELLIDOS HIDALGO DE LA GARZA, COMO COHEREDEROS, CAUSAHABIENTES Y ADJUDICATARIOS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JAIME RODOLFO HIDALGO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Corral Viejo", ubicado en el pueblo de Santa Cecilia, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 90.75 m con

propiedad que es o fue de Gregorio García; al oriente: en 84.00 m con desagüe del pueblo y una barranca; al poniente: en 92.40 m con propiedad que es o fue de Juana Villeda. Con una superficie de 4,050.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
1793.-19, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 4474/66/2005, LA SEÑORA EVA CONCEPCION HIDALGO MONDRAGON, EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS VDA. DE HIDALGO, BEATRIZ EUGENIA, VERONICA, ADRIANA JOVITA Y JUAN JOSE TODOS DE APELLIDOS HIDALGO DE LA GARZA, ESTOS ULTIMOS (5) EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD) EN SU CARÁCTER DE COHEREDEROS, CAUSAHABIENTES Y ADJUDICATARIOS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JAIME RODOLFO HIDALGO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Durazno", ubicado en el pueblo de Santa Cecilia, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.00 m con propiedad que es o fue de doña Luz Arenas y 49.00 m con propiedad que es o fue de doña Modesta Calzada; al sur: en 68.90 m con propiedad que es o fue de doña Praxedis Verde; al oriente: en 60.00 m con propiedad que es o fue de don E. García; al poniente: en 69.50 m con propiedad que es o fue de Máximo Baca; y al oriente nuevamente en 7.00 m con propiedad que es o fue de doña Modesta Calzada. Con una superficie de 4,910.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
1794.-19, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3054/163/2006, MARGARITA HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercer Cerrada de Juan Escutia s/n, Colonia Niños Héroes, San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 24.00 m con Sandra Serrano Romero; al sur: 24.00 m con José Jesús Carbajal García; al oriente: 16.00 m con privada; al poniente: 16.00 m con Guadalupe Quiroz. Superficie de 384.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de abril del año 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
1798.-19, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 1202/71/2006, GERARDO EDMUNDO CALZADA MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Calzada Metepec s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Privada Calzada Metepec; al sur: 13.00 m con Piedad Meza Torres; al oriente: 13.00 m con Raquel Cortés Jaimés; al poniente: 13.00 m con Gerardo Calzada Arcos. Superficie aproximada de 169.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
1799.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 1332/77/2006, RUFO TERRON ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranjos s/n, esquina Nueces, Col. Guadalupe El Coecillo, Sta. Ma. Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con Onésimo Cipriano Sánchez Peralta; al sur: 19.00 m con calle Naranjos; al oriente: 13.75 m con calle Nueces; al poniente: 13.75 m con andador sin nombre. Superficie aproximada de 261.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
1799.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 1257/75/2006, ZURYZADAY HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Priv. de M. Hidalgo s/n, Bo. de San Miguel Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.13 m con Francisco Horacio Sanabria Mejía; al sur: 19.00 m con Francisco Horacio Sanabria Mejía; al oriente: 1 línea de 14.90 m, otra de 4.00 m con Luz María Aguilar Islas; al poniente: 17.83 m con María de Lourdes de los Monteros. Superficie aproximada de 432.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.  
1799.-19, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 3205/153/06, C. VIRGINIO BANDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 4, predio denominado "Corralillo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3, al sur: 15.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3197/145/06, C. MAURO ALDANA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno, manzana S/N, lote 6, predio denominado: Zacualtitla, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Durazno, al sur: 7.01 m con Ignacio Rojas, al oriente: 19.70 m con Demetrio Pérez, al poniente: 19.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 135.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3192/140/06, C. MA. OLIVA TREJO ENRIQUEZ Y GUMESINDO RODRIGUEZ TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos, manzana única, lote 42, predio denominado "Charquito", Col. El Mirador, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.27 m con propiedad privada, al sur: 8.27 m con calle Dos, al oriente: 14.50 m con lote 43, al poniente: 14.50 m con lote 41. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3198/146/06, C. LEOPOLDO JAVIER CAMPUZANO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua, manzana 13, lote 6, Col. Piedra Grande, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.64 m con José Luis Campuzano Navarro, al sur: 18.82 m con Martín Campuzano Navarro, al oriente: 4.16 m con Daniel Uribe Hernández, al poniente: 5.04 m con calle Chihuahua. Superficie aproximada de: 81.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3208/156/06, C. JUANA SEGURA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. De las Torres, manzana 4, lote 15, predio denominado: "San Jaco", Col. El Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.25 m con propiedad privada, al sur: 32.25 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con Av. De las Torres, al poniente: 4.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 189.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3201/149/06, C. ROSALINDA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tochtli, manzana 1, lote 11, predio denominado: "Xacalco", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lotes 14 y 15, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con calle Tochtli, al poniente: 8.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3195/143/06, C. PAULINO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 1, predio denominado: "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, del poblado de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 16, al sur: 8.00 m con vialidad (actualmente calle Milla), al oriente: 18.00 m con vialidad (actualmente calle Uxmal), al poniente: 18.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 1436/05, C. MANUEL YAÑEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Pequeña Propiedad", actualmente calle Art. 127, Colonia Loma Bonita Cuanalán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.25 m con propiedad privada, actualmente Alejo Machen Mireles, al sur: 10.25 m con servidumbre de paso, actualmente calle Art. 127, al oriente: 20.00 m con vía pública, actualmente calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 20.00 m con Carlota Meneses, actualmente Javier Acosta Carmona y Goldina Mejía Venegas. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2351/06, C. OSCAR LUVIANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zapotla", camino a la Quinta S/N, Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Quinta de las Flores, al sur: 15.00 m con Maribel Vargas González, al oriente: 36.00 m con Carmen Enrique, actualmente paso privado, al poniente: 36.00 m con Oralia Torres Borrales. Superficie aproximada de: 540.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2352/06, C. VALENTIN VALENCIA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Acoxac", calle José María Morelos y Pavón No. 22, Cabecera Municipal de Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.90 m con calle Cerrada de José María Morelos y Pavón, al sur: 3.86, 5.67 y 2.38 m con Demetria Valencia Rivero y Gloria Valencia Rivero, al oriente: 8.00 m con calle Cerrada de José María Morelos y Pavón, al poniente: 1.80, 2.74, 3.50 y 2.11 m con Demetria y Gloria Valencia Rivero, y calle José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada de: 95.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2353/06, C. JESUS JAVIER GUTIERREZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Matocxo", en la jurisdicción de Teotihuacan, actualmente calle Kukulkan No. 6, Col. Nueva San Pedro, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ramón Anaya, al sur: 10.00 m con calle Kukulkan, al oriente: 20.00 m con lote 7, al poniente: 20.00 m con lote 5. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2389/06, C. CANDELARIA HERNANDEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Huizache II", calle Nogales Esq. Calle Durazno Lt. 1, poblado de Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.20 m con calle Nogales, al sur: 11.75 m con lote 5, actualmente Roco Ruiz Sandoval, al oriente: 18.00 m con lote 3, actualmente Bernabé Pineda García, al poniente: 18.00 m con calle Durazno. Superficie aproximada de: 215.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 2388/06, C. ANA MARIA LIRA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tepazontitla", calle Tepazontitla S/N, actualmente No. 39, Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Tepazontitla, al sur: 8.00 m con Samuel Rangel Calderón, al oriente: 20.00 m con Jesús Mario Rivero Esquivel, al poniente: 20.00 m con Julio Ortega. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril del 2006.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. No. 2186/99/06, MARIA ELISA VARGAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 10 de Mayo, de la Colonia 5 de Mayo, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, con superficie aproximada de: 199.00 m2., terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.03 m con lote uno, al sureste: 09.95 m con calle 10 de Mayo, al suroeste: 20.08 m con lote tres, al poniente: 9.96 m con lote siete.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 11357/755/05, C. LA UNIVERSIDAD DE ECATEPEC S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL C.P. AGUSTIN NUÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agricultura s/n, predio denominado "La Palma o Loma", San Cristóbal, Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.51 m con Adolfo Buendía Sánchez; al sur: 49.96 m con Juana Rodríguez; al oriente: 12.50 m con Centro Cívico de Ecatepec, al poniente: 12.90 m con calle Agricultura Sur. Superficie aproximada de: 637.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3207/155/06, C. BENITO CORTES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Torres, manzana 4, lote 11, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad privada; al sur: 17.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Av. Las Torres; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3200/148/06, C. ALICIA SOLORIO ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ta. cerrada de las Torres, manzana 4, lote 22, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 3.80 m con propiedad privada; al sur: 6.35 m con 5ta. cerrada de Av. de las Torres; al oriente: 11.50 m con propiedad privada; al poniente: 9.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 55.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3199/147/06, C. PAULA TELLEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de Las Torres, manzana 4, lote 20, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.10 m con propiedad privada; al sur: 7.10 m con propiedad privada; al oriente: 13.70 m con Av. de Las Torres; al poniente: 11.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 108.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3203/151/06, C. FRANCISCO SERVIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, manzana 4, lote 10, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Cda. Cuatro; al sur: 3.00 m con propiedad privada; al oriente: 13.90 m con Av. de Las Torres, al poniente: 10.48 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 86.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3194/142/05, C. MIGUEL ANGEL TELLEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, manzana 4, lote 19, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.80 m con propiedad privada; al sur: 11.10 m con propiedad privada; al oriente: 8.60 m con Av. de Las Torres; al poniente: 8.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 106.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3202/150/06, C. JOSE MANUEL SANCHEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5ta. cerrada de Av. de Las Torres, manzana 4, lote 23, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con propiedad privada; al sur: 12.30 m con propiedad privada; al oriente: 13.00 m con 5ta. cerrada de Av. de Las Torres; al poniente: 13.80 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 177.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3210/158/06, C. PEDRO GRANILLO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 4, lote 2, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Guadalupe Alonso Martínez lote 12; al sur: 15.00 m con Armando Soto Mendoza; al oriente: 8.30 m con lote 21; al poniente: 8.30 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 124.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3193/141/06, C. SERGIO VILLALOBOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, manzana 4, lote 13, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.60 m con propiedad privada; al sur: 6.50, 4.10 y 10.50 m con

propiedades privadas; al oriente: 4.90 m con Av. de Las Torres; al poniente: 10.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 193.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3209/157/06, C. JUAN MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 4, lote 6, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.65 m con Luis Botello García; al sur: 18.00 m con lote 10; al oriente: 7.25 m con Sergio Villalobos; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 129.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3196/144/06, C. MARIA DEL SOCORRO GUZMAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de Las Torres, manzana 3, lote 5, predio denominado "San Jaco", Col. el Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.76 m con propiedad privada; al sur: 5.00 m con Cda. Cuatro; al oriente: 8.40 m con Av. de Las Torres; al poniente: 6.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 38.69 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3206/154/06, C. JUAN DE LA PALMA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diamante, manzana 13, lote 5, predio denominado "Huichapan", del poblado de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4 de Gustavo Carreño Espinoza; al sur: 15.00 m con lote 6 de Francisco Torres Cano; al oriente: 8.00 m con calle Diamante; al poniente: 8.00 m con lote 22 de Cristina Rivera Contreras. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3191/139/06, C. ALBERTO FLORES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Poniente No. 42 Int. 3, predio denominado "Tlatempa", Col. San Cristóbal Centro, municipio de

Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: tres tramos: 8.40 m con terreno Baldío, 3.50 m con Alfonso Flores Gutiérrez, 1.60 m con servidumbre legal de paso; al sur: 14.95 m con Jesús Arroyo Ramírez; al oriente: tres tramos: 5.00 m con Ramón Flores Gutiérrez, 5.35 m con Alfonso Flores Gutiérrez, 8.20 m con servidumbre legal de paso; al poniente: 19.16 m con Rebeca Alemán. Superficie aproximada de: 195.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

Exp. 3204/152/06, C. VIRGINO BANDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente Priv. de Zenzontle, manzana 3, lote 3, predio denominado "Corrañillo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Priv. de Zenzontle. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1804.-19, 24 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 37,865 de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria de los señores MERCEDES RIVAS RUIZ y MAXIMINO CARRILLO REYES.

El señor HUMBERTO CARRILLO RIVAS, en su carácter de albacea, acepta la validez del testamento y los cargos que le fueron conferidos, y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

A 15 de mayo del año 2006.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

1802.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio hago saber:

Que por escritura número 36,110, otorgada el 28 de abril de 2006, ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor HECTOR JORGE RUIZ SACCOMANO, a solicitud de la señora CARMEN JOSEFA GIL VEGA.

Naucalpan, Méx., a 9 de mayo de 2006.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL  
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.  
717-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número  
Treinta y Tres del Estado de México, Hago Constar:

Que por escritura número 18,875 otorgado ante mi el día  
14 de febrero de 2006, los señores GRACIELA BALLESTEROS  
PEÑA, CARLOS COLOMER BALLESTEROS Y LUIS COLOMER  
BALLESTEROS, los primeros de ellos en su carácter de únicos y  
universales herederos y el tercero de los nombrados como único  
y universal heredero y a la vez Albacea, radicaron en la Notaría a  
mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes del Señor Don  
PABLO COLOMER GRIERA, aceptando la herencia instituida en  
su favor así como el cargo de Albacea, por lo que manifestaron  
procederán a formular el inventario y Avalúo de los bienes que  
constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a dieciséis de mayo de 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO.

Para ser publicado de dos en dos veces de 7 en 7 días  
hábiles.  
717-A1.-19 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19,199 de fecha 12 de mayo de  
2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores MARIA DE  
JESUS NIEVES RAMIREZ, ROSENDO, VIRGINIA, MARGARITA,  
JORGE, LAURA Y JOSE LUIS, los últimos seis de apellidos  
RESENDIZ NIEVES, llevaron a cabo la radicación de la sucesión  
testamentaria a bienes del señor FRANCISCO RESENDIZ  
GUAPO. Así mismo, en dicho instrumento, los señores MARIA  
DE JESUS NIEVES RAMIREZ, ROSENDO, VIRGINIA,  
MARGARITA, JORGE, LAURA Y JOSE LUIS, los últimos seis de  
apellidos RESENDIZ NIEVES, en su carácter de únicos y  
universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor,  
reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos  
hereditarios, asimismo el señor JOSE LUIS RESENDIZ NIEVES,  
acepto el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el  
cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, por  
último, el citado señor JOSE LUIS RESENDIZ NIEVES, manifestó  
que en su carácter de albacea de dicha sucesión procederá a  
formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la  
misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de mayo  
del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER  
PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE  
SIETE DIAS HABILES.

717-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 18,961 de fecha 10 de marzo de  
2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores FELIPE, LUZ  
MARIA TERESITA, MARIA ISABEL CLEMENTINA, JOSE LUIS Y  
ANA MARIA DE LOS ANGELES, los cinco de apellidos BADA Y  
CANO llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria  
a bienes de la señora MARIA LUISA GEORGINA CANO  
ALVAREZ VIUDA DE VILLANUEVA, quien también utilizaba el  
nombre de MARIA LUISA CANO ALVAREZ. Así mismo, en dicho  
instrumento, los señores FELIPE, LUZ MARIA TERESITA,  
MARIA ISABEL CLEMENTINA, JOSE LUIS Y ANA MARIA DE  
LOS ANGELES, los cinco de apellidos BADA Y CANO, en su  
carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia  
instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus  
correspondientes derechos hereditarios, asimismo el señor JOSE  
LUIS BADA Y CANO, acepto el cargo de albacea, el cual le fue  
discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los  
albaceas, por último, el citado señor JOSE LUIS BADA Y CANO,  
manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión  
procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos  
relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de mayo  
del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER  
PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE  
SIETE DIAS HABILES.

717-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario  
Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en  
el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto  
por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del  
Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 37,890 de fecha quince de mayo  
del año dos mil seis, se radicó en esta notaría la sucesión  
testamentaria del señor JULIO HERNANDEZ MORALES.

Los señores VICENTE ERNESTO HERNANDEZ  
CAMPUZANO y FERNANDO GREGORIO HERNANDEZ  
CAMPUZANO, en su carácter de albaceas, y la señora MARIA  
REMEDIOS CAMPUZANO FIGUEROA, en su carácter de única y  
universal heredera, aceptan la validez del testamento y los cargos  
que les fueron conferidos, los albaceas manifiestan que  
procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que  
constituyen la herencia.

A 16 de mayo del año 2006.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días  
en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y  
en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

1803.-19 y 30 mayo.

DURAMAX, S.A. DE. C.V.

**CONVOCATORIA**  
**SEGUNDA**

Se convoca a los socios de la empresa DURAMAX, S.A. DE. C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en las calles de Emiliano Zapata Número 13, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se verificará el día 02 de junio del año 2006, a las 7:00 a.m. de conformidad con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación al informe del Organó de Administración por el ejercicio social correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- II.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación de los Estados Financieros y Balance General de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- III. Discusión, aprobación, modificación o ratificación del informe del Comisario de la sociedad sobre la marcha de los negocios sociales correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- IV.- Discusión y determinación de los emolumentos que corresponderán al Organó de Administración y al Comisario.
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Asuntos Varios.

Se recuerda a los señores Accionistas que en términos de los que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 16 de mayo del año 2006.

**SR. ARMANDO GARCIA HERRERA**  
Comisario  
(Rúbrica).

714-A1.-19 mayo.

INMOBILIARIA MELI, S.A.

**CONVOCATORIA**  
**SEGUNDA**

Se convoca a los socios de la empresa INMOBILIARIA MELI, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social ubicado en las calles de Emiliano Zapata Número 13, Colonia San Jerónimo Tepetlacalco, en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se verificará el día 02 de junio del año 2006, a las 7:00 A.M. de conformidad con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación al informe del Organó de Administración por el ejercicio social correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- II.- Discusión, aprobación, modificación o ratificación de los Estados Financieros y Balance General de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- III. Discusión, aprobación, modificación o ratificación del informe del Comisario de la sociedad sobre la marcha de los negocios sociales correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.
- IV.- Discusión y determinación de los emolumentos que corresponderán al Organó de Administración y al Comisario.
- V.- Nombramiento de Delegados.
- VI.- Asuntos Varios.

Se recuerda a los señores Accionistas que en términos de los que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 16 de abril del año 2006.

**SR. ARMANDO GARCIA HERRERA**  
Comisario  
(Rúbrica).

714-A1.-19 mayo.

**AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO,  
S.A. DE C. V.****PRIMERA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS TRIGESIMO TERCERO Y TRIGESIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 17 DE JUNIO DEL 2006, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NO. 148, EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, EN EL CUAL LA SOCIEDAD TIENE SU DOMICILIO SOCIAL, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Anual Ordinaria por quien la preside.
- II. Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre el estado de la administración de la empresa para su respectiva aprobación, respecto del ejercicio social:

**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005.**

- III. Lectura y examen del Balance General, del Estado de Resultados y del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio social de 2005.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Balance General, del Estado de Resultados e informe del Comisario, del ejercicio social 2005.
- V. Resolución sobre la aplicación de la utilidad o pérdida que muestren los Estados de Resultados, correspondiente al ejercicio social 2005.
- VI. Nombramiento o reelección, en su caso, del Consejo de Administración para el ejercicio social de 2006.
- VII. Nombramiento o reelección, en su caso, del Comisario para el ejercicio social de 2006.
- VIII. Ratificación de los actos y acuerdos tomados por el Consejo de administración durante el ejercicio social de 2005.
- IX. Reconocimiento como accionistas de las personas cuyos titulares ya fallecieron.
- X.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE REPRESENTADO POR LO MENOS EL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA SER ADMITIDO EN LA ASAMBLEA, EL TENEDOR DE LAS ACCIONES DEPOSITARA ESTAS O EL CERTIFICADO DE DEPOSITO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD UBICADAS EN AVENIDA MORELOS NO. 148, SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, CUANDO MENOS EN LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, DE NO HACERLO PERSONALMENTE, BASTARA CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS Y RATIFICADAS LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 16 de mayo de 2006.

**INMOBILIARIA EJIDAL SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.**

**LIC. EDGAR HERNANDEZ MOLINA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA EMPRESA  
(RUBRICA).**

, 714-A1.-19 mayo.

**AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO,  
S.A. DE C. V.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, 183, 186, 187, 189, 190 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN EL ARTICULO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V., SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 02 DE JUNIO DEL 2006, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 148, MISMO QUE SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de escrutadores y declaración de estar legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria por quien la preside.
- II. Informe del Presidente del Consejo de Administración de AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V., respecto de la situación financiera y administrativa de la empresa durante el periodo de mayo 2004 a la fecha.
- III. Poner a consideración de la Asamblea General, la renuncia que presentan los socios SILVIA PEREZ MARTINEZ, ERNESTO PEREZ LUNA, PABLO SOLIS JIMENEZ, GABRIEL RAMIREZ HERNANDEZ, LIBORIO GONZALEZ GARCIA Y LIBERIO VELAZQUEZ GUZMAN, por así convenir a sus intereses.
- IV. Poner a consideración de la Asamblea la sesión de las acciones de los socios SIMON RUIZ MARTINEZ, PEDRO HERRERA BARRERA, MARIO RODRIGUEZ MORALES, ELIUD ROBLES HONORATO, PRISCILA GLORIA MONTOYA GONZALEZ Y AGUSTIN FRANCO ALVAREZ, a favor de sus familiares que señalaran y designarán en el momento de la celebración de la presente Asamblea.
- V. Aprobación y reconocimiento de los nuevos socios que resultaron de las sucesiones testamentarias de los accionistas SIMON NABOR BAUTISTA Y LUCAS PEREZ FUENTES.
- VI. Una vez desahogados los puntos III, IV y V de esta convocatoria se suscribirá en el Acta la lista definitiva de socios y la cantidad de acciones que les corresponden a cada uno de ellos.
- VII. Poner a consideración de la Asamblea la ratificación, reestructuración o cambio del Consejo de Administración de la empresa AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S. A. DE C. V.
- VIII. Poner a consideración de la Asamblea la ratificación o cambio del Comisario de la empresa AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S. A. DE C. V.
- IX. Poner a consideración de la Asamblea el nombramiento de los jefes de servicio de la empresa AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S. A. DE C. V.
- X. Designación de la persona o personas que protocolicen el Acta que se levante.
- XI. Lectura y aprobación en su caso, del Acta que se levante.

POR TRATARSE DE SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE PRESENTE EL 50% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, ASI COMO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TAMBIEN SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PUEDEN SER REPRESENTADOS POR PERSONA AJENA EN LA ASAMBLEA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PODER NOTARIAL DE DICHO MANDATO.

SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO A 16 DE MAYO DEL 2006.

AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C. V.

C. JORGE PEREZ MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).

714-A1.-19 mayo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

JUICIO FISCAL 47/2006.  
SEXTA SALA REGIONAL DEL  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

**EDICTO**

El Magistrado de la Sexta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, relativo al Juicio fiscal número 47/2006, promovido por HUGO RAMIREZ GAVITO, POR SU PROPIO DERECHO, ordenó mediante edicto que se publique una sola vez, llamar a juicio con el carácter de tercero interesado a SK GLOBAL AMERICA INC. (ANTES SUNKYONG AMERICA INC.)

En Atizapán de Zaragoza, México, a 08 de mayo de 2006.

M. EN D. EDUARDO LOPEZ SOSA,  
MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA REGIONAL  
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).

716-A1.-19 mayo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDICTO**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL  
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES  
TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente RAI/155/2004, formado con motivo del recurso administrativo de inconformidad que promueve el ciudadano ALFREDO GOMEZ ROSALES, en su carácter de representante legal de la empresa Tecnología Hidráulica Mexicana, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha dos de septiembre del dos mil cuatro, dictada por el Contralor Interno de la Comisión del Agua del Estado de México, en el expediente CAEM/018/2003, en el cual se encuentran integradas las siguientes actuaciones: acuerdo de fecha treinta de noviembre del dos mil cuatro, mediante el cual se admitió a trámite bajo el número RAI/155/2004, teniéndose por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, por ofrecidas, admitidas y desahogadas las pruebas y turnándose los autos para la emisión de la resolución correspondiente; razón de notificación de fecha diez de enero del dos mil cinco, en la que se hizo constar la imposibilidad para localizar el domicilio señalado por el recurrente como aquél para oír y recibir notificaciones; resolución de fecha veintidós de abril del año dos mil cinco, en cuyos puntos resolutive PRIMEROS Y SEGUNDOS, se determinó atendible y fundada la cuestión hecha valer por el recurrente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 198 fracciones I y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se declaró la invalidez del acto impugnado; así como acuerdo de fecha tres de mayo del año en curso, mediante el cual se ordena regularizar el procedimiento, con el único fin de notificar a través de Edicto al C. ALFREDO GOMEZ ROSALES, en su carácter de representante legal de la empresa Tecnología Hidráulica Mexicana, S.A. de C.V., el contenido de las citadas actuaciones, toda vez que no fue posible localizar el citado domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis. La Jefa del Departamento de lo Contencioso de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. Norma Gisela López Caíva.- Rúbrica.

1805.-19 mayo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2006, PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, AL PADRON ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN AUDITORIA AMBIENTAL.

NOMBRE DEL CONSULTOR	DOMICILIO	MUNICIPIO	C.P.	ESTADO	TELEFONO	No. DE REGISTRO
I.Q.I. Manuel A. Hernández Quevedo ASESORES EN CONTROL AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Calle Libertad No. 8, Col. San Martín Tepetitlan	Cuautitlán Izcalli	54763	EDO. DE MEX.	5893-3048 5893-6898 Fax	SEGEM/PA/005/2006
Q.F.B. YOLANDA SILVIA CARMONA QUIROZ	Sur 26-A No. 68, Col. Agrícola Oriental.	Del. Iztacalco	08500	MEXICO, D. F.	5558-5877 5758-2888Fax.	SEGEM/PA/019/2006
Geog. Guillermo Suárez Bengoa ESTRATEGIA AMBIENTAL, S.C.	Abasolo No. 10 Int. 2, Col. Centro	Naucalpan de Juárez	53000	EDO. DE MEX.	5358-4579 5576-2811 5576-0583 Fax.	SEGEM/PA/036/2006
Ing. Jesús Gómez Domínguez CONSEJO DE INDUSTRIALES AMBIENTALISTAS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.	Silviano García No. 305, Edif. B Col. El Ranchito	Toluca	50130	EDO. DE MEX.	(01722)-213-1008 Tel. Fax.	SEGEM/PA/037/2006
Biol. Agustín Gutiérrez Juárez BIQ. CONSORCIO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	Calle Dos No. 33, Col. Guadalupe Proletaria	Del. Gustavo A. Madero,	07670	MÉXICO, D.F.	5367-7027 3004-3206 5367-7252 Fax	SEGEM/PA/048/2006
BIOL. RAMIRO ANTONIO DOMINGUEZ TORRES	Fuente de Cleo No. 10-A, Col. Fuentes del Valle.	Tultitlán	54910	EDO. DE MEX.	5890-1110 Tel. Fax	SEGEM/PA/049/2006
Q.F.B. ROLANDO ALBARRAN RODRIGUEZ	Calle Progreso No. 10 Desp. 14 Col. La Rivera 3.	Toluca	50100	EDO. DE MEX.	(01722) 278-2167 Tel. Fax.	SEGEM/PA/050/2006
Ing. José Santos Del Ángel Salomón PROYECTOS DEL ANGEL, S.A. DE C.V.	Ajax No. 7 Int. 8, Col. Arboledas del Sur	Del. Tlalpan	14376	MEXICO, D. F.	5603-8711 Tel. Fax.	SEGEM/PA/051/2006
Ing. Albeiro Adolfo Guayara Barreto ENTIDAD DE CONTROL Y ASESORAMIENTO, S.A. DE C.V.	Melchor Ocampo No. 193 Torre A, Desp. 3B, Col. Verónica Anzures	Del. Miguel Hidalgo	11300	MEXICO, D.F..	9117-0525 9117-0526 Fax.	SEGEM/PA/052/2006
Arq. Mario Camacho Cardona ECOURBA, S.A. DE C.V.	Circuito Museos No. 29 Int. 3, Col. Bella Vista Satélite.	Tlalneantla de Baz	54050	EDO. DE MEX.	5365-1665 Tel. Fax.	SEGEM/PA/053/2006

Tlalneantla de Baz, Méx., a 9 de mayo de 2006

ATENTAMENTE  
PROCURADOR DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. RAMON ANTONIO OJEDA MESTRE  
(RUBRICA).

1806.-19 mayo.